voto sobrello

Que lope alonso de loiza e dixo que su voto es que el dicho alonso yanes
cumpla su obligacion al precio que esta obligado y si
no que se execute la obligacion

ydem

Que juan de ... e dixo que su voto era que pues claramente parecia
que el dicho alonso yanes conpraba a muy caro precio la dicha pesca
da y no se hallaba a conpraar y si al dicho precio que esta obligado
o viese de conplir seria echalle a perder que aviendo piadad
del le hiciesen un nuestro en cada libra de estos veynte quintales
que a conpriado o conpro

ydem

Que pedro de zanbrana e dixo lo mismo

ydem

Que manuel de arronis se conformo con el

ydem

Que sancho de arronis a su mismo

ydem

Que juan de ortega de abiles asi mismo

ydem

Que diego de ayala a su mismo

ydem

Que tesenor alles se conformo con el voto de lope alonso de
loiza y el dicho lope alonso de loiza rrecibio dixeron que no consentia
en ello y protestavan que el dicho de la cabdad que dase el salvo
e pidieron lo por testimonio

determinacion sobrello

Que asi quedo asentado que se le hiciese un nuestro en los dichos veynte
quintales y no mas que dando en su fuerça la obligacion y que si ambas
dos estos no cumpliere a los dichos seys nuestros que se execute en sus
bienes la obligacion

suspension toca aroca

Que los dichos señores suspendieron la cobra de la torre que de cobrar
juan de aroca a la puerta el dicho duana fasta en fin del mes de junio primero
que viene e quedando la obligacion en su fuerça y vigor

177

AYUNTAMIENTO DE MURCIA